



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
 Área: Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
 Núm. Oficio: DGDTUS/2021/183
 Fecha: 24/11/2021

Asunto: Anuencia para remoción de planta.

CONDOMINIO PLAYA BLANCA

PRESENTE:

Por medio del presente le informo sobre su solicitud ingresada el día 23 de noviembre del 2021 para llevar a cabo la remoción de una planta; que por su tamaño y ubicación representa un peligro para usted y con base en la opinión técnica generada por el personal de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, sobre la solicitud en mención, se otorga la siguiente Anuencia para la remoción de la planta, y cumplimiento en todo momento con las condicionantes siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura dentro de una bolsa negra.
2. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción realizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y existencia respectiva ante la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, la disposición final de los residuos.
3. Ante la remoción de dicha planta, esta podrá ser sustituida por *Passiflora Chiit (Miriana Radiatta)*, Palma Guinea.
4. Esta anuencia NO es un permiso de remoción vegetal por lo tanto, deberá realizar el trámite correspondiente como lo establece el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático de Tulum, en su artículo 205 fracción II inciso a) y b).
5. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la tala, poda o remoción vegetal de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y de árboles Monumentales.
6. Esta anuencia es válida por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de emisión de mismo.
7. Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

ESTA ANUENCIA ES NULA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS Y SE DARÁ INICIO A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Sin más por el momento quedo de usted

Recibi original
 26-11-21
 [Redacted signature]

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA, Q.ROO
 DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO
 URBANO SUSTENTABLE
 DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL
 ARQ. LIBERADO TAZQUEZ BURGOS
 DIRECTORA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO
 DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.